



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, 10 de agosto de 2020
Notificación Electrónica No.003

Señor:

JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ

Demandado

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ
No. Interno : 253684089001 2019 00029 00

Respetuosamente y de conformidad con lo dispuesto en providencia del 23 de julio de los corrientes, me permito notificarle, conforme lo prevé el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el numeral 5º de la sentencia emitida dentro de la audiencia de juzgamiento, a través del cual se resolvió **“IMPONER al Señor JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ, identificado con la C.C.No.80.357.913 de Tocaima multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia y en la Cuenta Corriente del Banco Agrario de Colombia No. 3-082-00-00640-8.**

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta:

[Acta](#) y video [1](#) y [2](#) de audiencia inicial celebrada el 14 de febrero de 2020, así como [acta](#) y video [1](#) y [2](#) de audiencia de juzgamiento celebrada el 2 de marzo de 2020.

Quien notifica,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

